Expediente: **175/10-Q1**
Carátula: **GRANITO GABRIELA PAMELA Y OTROS C/ MAPFRE ARGENTINA A.R.T. S.A Y OTROS (ASPEN S.R.L Y ERAZO MARTA MERCEDES) S/ AMPARO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **09/04/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
23148866279 - MAPFRE ARGENTINA A.R.T. S.A., -DEMANDADO
20230156280 - PADILLA, RODRIGO-POR DERECHO PROPIO
23148866279 - MAPFRE ARGENTINA A.R.T. S.A. (HOY GALENO ART S.A.), -DEMANDADO
20230156280 - GRANITO, GABRIELA PAMELA-ACTOR
90000000000 - ERAZO, MARTA MERCEDES-DEMANDADO
20240596157 - ASPEN S.R.L., -DEMANDADO
90000000000 - GRANITO, MELANIE AILEN-ACTOR
90000000000 - GRANITO, NICOLE DEL ROSARIO-HEREDERO DEL ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 175/10-Q1

H105016141186

JUICIO: GRANITO GABRIELA PAMELA Y OTROS c/ MAPFRE ARGENTINA A.R.T. S.A Y OTROS (ASPEN S.R.L Y ERAZO MARTA MERCEDES) s/ AMPARO EXPTE: 175/10-Q1

San Miguel de Tucumán, abril de 2026

A la presentación de fecha 06/04/26, efectuada por el letrado RAFAEL RILLO CABANNE por la parte demandada:

Tengo presente la renuncia al mandato que formula el referido letrado. En su mérito, dispongo notificar a su poderdante, GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A., demandado en autos, para que dentro del término de CINCO DIAS se apersone a estar a derecho en la presente causa, conforme lo estatuyen las normas procesales vigentes en la materia, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del CPL y artículo 16 del CPCyC, de aplicación supletoria al fuero.

Hago saber al letrado renunciante que deberá continuar ejerciendo la representación hasta tanto se apersone su representado con nuevo representante o, en su defecto, opere el vencimiento del plazo conferido para tal fin.

Téngase presente el domicilio denunciado dejándose constancias en el listado de partes del sistema SAE. GGJA

Actuación firmada en fecha 08/04/2026

Certificado digital:
CN=SANCHEZ Ariadna Joel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27355217529

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.